

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



SESION ORDINARIA No. 1026-2017  
21 DE SETIEMBRE DEL 2017



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL VEINTISEIS-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y VEINTIDOS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS, MINISTRA DEL DEPORTE Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

### MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias  
Virginia Murillo Murillo  
Alicia Vargas Porras  
Rocío Carvajal Sánchez  
Jorge Hodgson Quinn  
Víctor Hugo Alfaro González

Presidente  
Vicepresidenta  
Directora  
Directora  
Secretario  
Prosecretario

### PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez  
Wilfred Argüello Muñoz  
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional  
Asesor Legal a.i.  
Asesor de la Ministra

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Henry Núñez Nájera

Director

### SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

### ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee y aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1026-2017.

### ARTICULO II. AUDIENCIAS.

Se recibe en audiencia a las señoras Johanna Araya, Gabriela Schaer, María de los Ángeles González, Blanca Gutiérrez, al señor Rafael Bustamante, Coordinadores de Área del ICODER, la señora Seidy Benavides y Joaquín Barrantes, Metodólogos del Departamento de Rendimiento Deportivo.

La señora Johanna Araya explica que le compete al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la aprobación del Presupuesto Ordinario 2018 del ICODER para que sea enviado a la Contraloría General de la República antes del 30 de setiembre. Señala de los coordinadores de área van a aclarar las dudas sobre el Presupuesto Ordinario ICODER 2018 planteadas por el señor Henry Núñez mediante oficio CON-CRC-391-

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

2017, del 18 de setiembre del 2017. Asimismo aclara que la gran mayoría de las consultas no están relacionadas con el presupuesto, por lo que no deben ser condicionantes para la aprobación del mismo.

La señora Schaer comenta que tal como el año pasado, el monto que se dio en este anteproyecto no es el definitivo porque hasta fin de año, probablemente el 30 de diciembre 2017, se tienen los datos finales de las entidades deportivas.

La señora Alba Quesada comenta que en esta sesión debe quedar claro que ese es el dinero que hay para repartir este año y no se cuenta con más.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos ingresan los señores Wilfred Argüello y Jorge Hodgson.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos ingresa la señora Alicia Vargas.

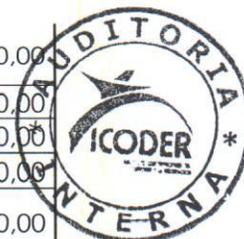
### ÁREA DE DEPORTE

#### 1- Desglose aportes a Asociaciones y Federaciones:

ENTIDAD DEPORTIVA	CÉDULA JURÍDICA	PROPUESTA 2018
<b>ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN NACIONAL</b>		
1. Fed. Central de Ajedrez	3-002-291916	€60.000.000,00
2. Fed. Cost. de Atletismo	3-002-084809	€50.000.000,00
3. Fed. Cost. de Baloncesto	3-002-066846	€50.000.000,00
4. Fed. Cost. de Balonmano	3-002-117012	€40.000.000,00
5. Fed. Cost. de Beisbol Aficionado	3-002-051509	€30.000.000,00
6. Fed. Cost. de Billar	3-002-246560	€40.000.000,00
7. Asoc. Cost. de Boliche	3-002-066725	€30.000.000,00
8. Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	3-002-061-634	€40.000.000,00
9. Fed. Cost. de Ciclismo	3-002-051-304	€40.000.000,00
10. Fed. Cheer and Dance CR	3-002-678055	€40.000.000,00
11. Fed. de Cricket de CR	3-002-343-779	€40.000.000,00
12. Fed. Cost. de Dep. de Montaña	3-002-415-989	€50.000.000,00
13. Fed. Ecuestre de CR	3-002-056-430	€50.000.000,00
14. Fed. Cost. de Esgrima	3-002-658526	€50.000.000,00
15. Asoc. Nac. de Fisic y Fitness de CR.	3-002-066677	€25.000.000,00
16. Liga Nac. de Fútbol Afic.	3-002-500690	€50.000.000,00
17. Fed. Dep. de Gimnasia y Afines de C. R.	3-002-451-482	€40.000.000,00
18. Fed. Golf - Costa Rica	3-002-663788	€30.000.000,00
19. Fed. Halterolítica Cost.	3-002-117-139	€30.000.000,00
20. Fed. Cost. de Hockey	3-002-679909	€40.000.000,00

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

21. Fed. Cost. de Jiu Jitsu y Disciplina Afines	3-002-648895	€50.000.000,00
22. Fed. Cost. de Judo	3-002-297-585	€50.000.000,00
23. Fed. Cost. de Karate-Do	3-002-207-477	€30.000.000,00
24. Fed. Cost. de Kayak y Canotaje	3-002-522610	€30.000.000,00
25. Asoc. Dep. de Levant de Potencia de CR.	3-002-479-311	€40.000.000,00
26. Fed. de Motociclismo Cost.	3-002-151-818	€40.000.000,00
27. Fed. Cost. de los Motores	3-002-288-647	€40.000.000,00
28 Fed. Cost. de Natación	3-002-066212	€40.000.000,00
29. Fed. Paralímpica de C.R.	3-002-675141	€40.000.000,00
30. Fed. Promotora del Patinaje y Deportes Afines CR	3-002-696583	€40.000.000,00
31. Fed. Cost. de Pulsos	3-002-656476	€40.000.000,00
32. Fed. Cost. de Racquetball	3-002-680508	€40.000.000,00
33. Fed. de Rugby de C.R.	3-002-498365	€40.000.000,00
34. Fed. Cost. de Softbol	3-002-639258	€30.000.000,00
35. Fed. de Surf de C. R.	3-002-411-868	€50.000.000,00
36. Fed. Cost. de Taekwondo	3-002-660565	€50.000.000,00
37. Fed. Cost. de Tenis	3-002-056-440	€50.000.000,00
38. Fed. Cost. de Tenis de Mesa	3-002-056-136	€50.000.000,00
39. Fed. de Tiro con Arco de CR	3-002-695517	€60.000.000,00
40. Fed. Unida de Triatlón de CR	3-002-359-614	€40.000.000,00
41. Fed. Cost. de Volibol	3-002-113-529	€50.000.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>€1.725.000.000,00</b>



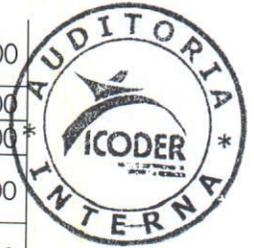
ENTIDAD DEPORTIVA		
1. Comité Olímpico Nacional	3-007-084974	€700.000.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>€700.000.000,00</b>

ENTIDADES CON SUBVENCIONES POR LEY		
1. Olimpiadas Especiales	3-002-290358	€1.220.393.500,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>€1.220.393.500,00</b>

ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES		
Liga de Fútbol Sala	3-002-258-069	€0,00
Unión Femenina de Fútbol	3-002-541637	€25.000.000,00
Liga de Fútbol Playa	3-002-540032	€25.000.000,00
Asoc. Dep. Club Tiro de San José	3-002-051551	€10.000.000,00
FECUNDE	3-002-603493	€29.726.644,72

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Asoc. Dep. Salón de la Fama del Deporte Costarricense	3-002-308-605	€20.000.000,00
Fed. Dep. Tang Soo Do	3-002-352-753	€10.000.000,00
Fed. de Dominó	3-002-540117	€10.000.000,00*
Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente sin Hogar	3-002-619268	€10.000.000,00
Asoc. Dep. para el Desarrollo del Badmington	3-002-462795	€10.000.000,00
Asoc. Dep. de Pelota Vasca	3-002-471061	€5.000.000,00
Asoc. Dep. Deportes de Aventura y Remo	3-002-514499	€5.000.000,00
Fed. de Estilos de Lucha Asociados	3-002-679921	€15.000.000,00
Asoc. Dep. Handball	3-002-623717	€5.000.000,00
Asoc. de Sambo San José y Deportes Asociados	3-002-689030	€15.000.000,00
Asoc. Dep. Orquídea de Nado Sincronizado	3-002-350321	€15.000.000,00
Asoc. Dep. ALFA de Nado Sincronizado	3-002-118484	€10.000.000,00
Asoc. Dep. Goalball de San José	3-002-669521	€5.000.000,00
Asoc. Dep. Marathón Internacional	3-002-177436	€20.000.000,00
Fed. de Rafting	3-002-519065	€10.000.000,00
Asoc. Dep. Máster de Atletismo	3-002-216-054	€15.000.000,00
Asoc. de Tiro Práctico	3-002-661899	€10.000.000,00
Fed. de Trail y Aventura	3-002-696127	€5.000.000,00
Asociación Dep. Liga de Ascenso	3-002-305516	€5.000.000,00
Asoc. Dep. de Ciclismo de Pista	3-002-392091	€20.000.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>€309.726.644,72</b>



<b>TOTAL</b>	<b>€3.955.120.144,72</b>
--------------	--------------------------

### 2- Parámetros de distribución de aportes

El archivo utilizado para el cálculo de los aportes a las entidades deportivas está en formato Excel y es muy extenso, por lo que, debido a la dificultad de incorporar la información de los parámetros en el presente documento, el mismo será aportado en formato digital.

### GESTIÓN DE INSTALACIONES

**3- Desglose €2.417 millones:** el desglose se encuentra en el Anexo 4, en la pestaña "Dept. Adm. Instalaciones", mismo que fue enviado por correo electrónico, a la señora Laura Rodríguez, el lunes 11 de setiembre del 2017. A continuación se detalla lo correspondiente:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	MONTO	JUSTIFICACIÓN
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>453.455.750,83</b>	Salarios, cargas sociales, tiempo extraordinario, jornaleros
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.556.500.000,00</b>	
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00	Alquiler de Maquinaria para limpieza
1.01.99	OTROS ALQUILERES	1.000.000,00	Alquiler de otra maquinaria que no esté contemplada en esta cuenta
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	250.000.000,00	Pago servicio en instalaciones del ICODER
1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	80.000.000,00	Pago servicio en instalaciones del ICODER
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000,00	Pago servicio en instalaciones del ICODER
1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	100.000.000,00	Pago servicio en instalaciones del ICODER
1.03.03	IMPRESIÓN ENCUADERNACION Y OTROS	5.000.000,00	Para la compra de Boletos Impresos para parques Recreativos
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000,00	Para Traslados de bienes de los parques (emergencia)
1.04.01	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	3.000.000,00	Para contratación de Laboratorio para monitoreo de calidad de agua de Piscinas
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	8.000.000,00	Contratación de Servicios Legales para Trámite Legalizar Propiedades
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	10.000.000,00	Levantamiento Topográfico Parques Recreativos y Avalúos de Instalaciones
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	900.000.000,00	Para Seguridad Privada, mantenimiento y limpieza de parques e instalaciones
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.000.000,00	Para contrato de Fumigación Instalaciones
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2.000.000,00	Pago de Transporte personal de Depto. Adm. Instalaciones
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS	2.500.000,00	Pago de Viáticos personal de Depto. Adm. Instalaciones
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000,00	Capacitación para el Personal del Departamento (Cursos de Albañilería)
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	10.000.000,00	Mantenimiento de instalaciones ICODER
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRA	100.000.000,00	Mantenimiento de instalaciones ICODER



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

1.08.04	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	5.000.000,00	Reparación de maquinaria de las instalaciones del ICODER
1.08.05	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000,00	Reparaciones menores de tractores
1.08.08	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000,00	Reparación de equipo asignado instalaciones ICODER
1.08.99	MANT. Y REP. DE OTROS EQUIPOS	4.000.000,00	Reparación de otros equipos: Ej. Tableros de Baloncesto, Gimnasio de Pesas
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	10.000.000,00	Pago de Impuestos de Bienes Parques Recreativos
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>80.500.000,00</b>	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00	Compra de Gasolina y lubricantes maquinaria ICODER
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000,00	Pintura para instalaciones
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	10.000.000,00	Químicos para las Piscinas del ICODER
2.02.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.500.000,00	Para compra de alimento los patos y perros en instalaciones
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000,00	Reparaciones varias en instalaciones ICODER
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	2.000.000,00	Reparaciones varias en instalaciones ICODER
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00	Reparaciones varias en instalaciones ICODER
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE COMPUTO	2.000.000,00	Reparaciones varias en instalaciones ICODER
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000,00	Reparaciones varias en instalaciones ICODER
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1.000.000,00	Reparaciones varias en instalaciones ICODER
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	3.000.000,00	Reparaciones varias en instalaciones ICODER
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000,00	Compra de equipo para realizar reparaciones y mantenimiento
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00	Compra de repuestos para la maquinaria ICODER
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1.000.000,00	Materiales de Oficina
2.99.02	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACION	3.000.000,00	Compra de materiales de primeros auxilios
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	10.000.000,00	Compra de Toallas y papel higiénico



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	6.000.000,00	Compra de Uniformes de funcionarios
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000,00	Compra de materiales de limpieza para las distintas instalaciones de ICODER
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00	Compra de brazaletes para parques recreativos
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>326.000.000,00</b>	
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3.000.000,00	Compra de Herramientas eléctricas para el mantenimiento de instalaciones
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000,00	Compra equipo de oficina, escritorios, estantes, archiveros, etc.
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	140.000.000,00	Compra de equipo para el Gimnasio de Pesas
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5.000.000,00	Compra de Maquinaria de chapia
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	175.000.000,00	Re Construcción de Canchas Multiuso en el Parque La Sabana y Reconstrucción Oficinas La Paz
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.000.000,00</b>	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	1.000.000,00	Incapacidades
	<b>TOTAL</b>	<b>2.417.455.750,83</b>	

**4- Desglose de ¢2.629 millones:** el desglose se encuentra en el Anexo 4, en la pestaña "Dept. Obras", mismo que fue enviado por correo electrónico, a la señora Laura Rodríguez, el lunes 11 de setiembre del 2017. A continuación se detalla lo correspondiente:

CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	MONTO	JUSTIFICACIÓN
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>133.775.847,30</b>	Salarios, cargas sociales, tiempo extraordinario
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>113.150.000,00</b>	
1.03.03	IMPRESIÓN ENCUADERNACION Y OTROS	1.000.000,00	Planos
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	150.000,00	Impresión Planos Catastros de Requerirse
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	30.000.000,00	Contratación Servicio Ingeniería Eléctrico, Estructural, Topográfico, etc.
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS	70.000.000,00	Inventario de Instalaciones
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6.000.000,00	Desarrollo de Trabajos Departamentales
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2.000.000,00	Pago de Transporte personal de Depto.
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS	2.500.000,00	Pago de Viáticos personal de Depto. Obras
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00	Capacitación para el Personal

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

1.08.08	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000,00	Reparación de equipo asignado e instalaciones ICODER
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.500.000,00</b>	
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00	Compra de Tintas Plotter e Impresoras
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	500.000,00	Materiales de Oficina
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON, IMPRES	1.000.000,00	Compra de papel para Plotter
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2.375.363.000,00</b>	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000,00	Compra equipo de oficina, escritorios, estantes, archiveros, etc.
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2.000.000,00	Compra de GPS y Cámaras fotográficas para el departamento
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	*2.371.363.000,00	Incluye 2116400 millones de Rehabilitación Cariari para ejecución
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.000.000,00</b>	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000,00	Incapacidades
<b>TOTAL</b>	<b>2.629.788.847,30</b>		



\*A continuación se detallan los proyectos que serán atendidos:

OBRAS A REALIZAR EN 2018 (Dep. Administración de Instalaciones)		
Descripción	Monto	Justificación
Mantenimiento Parques	₡ 100.000.000,00	No es posible de disminuir por ser mantenimiento
Acondicionamiento Canchas de Rugby, Beisbol Menor y Futbol aficionados La Sabana	₡ 100.000.000,00	Es urgente por la mejora de la presentación del Parque La Sabana
Re Construcción de Oficinas Parque La Paz	₡ 75.000.000,00	Es urgente por la mejora de la presentación del Parque
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 275.000.000,00</b>	

OBRAS A REALIZAR EN 2018 (Departamento Obras)		
Descripción	Monto	Justificación
Construcción de 2 cabañas Parque de Fraijanes	₡ 50.000.000,00	Para mejorar el ingreso propio
Construcción de 5 Ranchos en Parques Fraijanes	₡ 50.000.000,00	Para mejorar el ingreso propio
Mejoras de Bodegas, Aulas y Taller La Sabana	₡ 130.000.000,00	Es urgente por la mejora de la presentación del Parque La Sabana
Reajustes de Precios	₡ 25.000.000,00	Por Ley debe de presupuestarse para el pago de reajustes
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 255.000.000,00</b>	

Rehabilitación Parque Cariari	₡ 2.116.363.000,00	Por Ley debe de presupuestarse para el pago de reajustes
-------------------------------	--------------------	----------------------------------------------------------

<b>TOTAL</b>	<b>₡ 2.371.363.000,00</b>
--------------	---------------------------

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

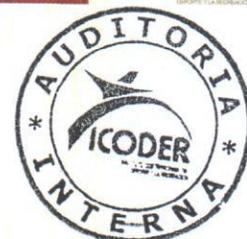
### RECREACIÓN

5- A continuación, se detalla la partida Remuneraciones del Programa Recreación:

FUNCIONARIO			SALARIO ANUAL	PUESTO
HERRERA	SANDOVAL	RONALD	6.285.321,33	Regional Cubujuquí
MONGE	BUZO	RODOLFO	9.384.995,86	Regional Central B
MONGE	MEZA	JORGE	11.593.039,21	Regional Central A
GOMEZ	VEGA	JHONNY	13.519.873,38	Regional Coyocho
ROJAS	HIDALGO	JORGE	13.227.278,35	Regional Huetar Norte
AGUILAR	OBANDO	ELVIN	18.564.664,94	Regional Chorotega
ALVAREZ	ROSALES	JORGE	17.081.866,08	Regional Huetar Atlántica
LEON	MENA	ALONSO	16.835.294,59	Profesional Act. Recreativas
ROSALES	VALVERDE	PEDRO	21.058.535,49	Regional Pacifico Central
SOLANO	SOTO	JORGE	20.802.723,70	Regional Guarco
VILLAREAL	VEGA	ALFONSO	21.077.016,11	Regional Brunca
BUSTAMANTE	MORALES	RAFAEL	23.912.515,04	Director
SUPLENCIAS TIEMPO EXTRAORDINARIO			3.500.000,00 10.000.000,00	
<b>TOTALES SALARIO Y PLUSES</b>			<b>206.843.124,08</b>	
SALARIO ESCOLAR			17.230.032,24	
DECIMO TERCER MES			18.672.763,03	
<b>TOTAL SALARIO, PLUSES, SALARIO ESCOLAR + TIEMPO EXTRAORDINARIO, SUPLENCIAS</b>			<b>224.073.156,32</b>	
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO D 9.25%			20.726.766,96	
CONTRIBUCION PATRONAL AL INA 1.5%			3.361.097,34	
CONTRIBUCION PATRONAL AL F.O.D.E.S.A. 5%			11.203.657,82	
CONTRIBUCION PATRONAL AL B.P.D.C. 0.50%			1.120.365,78	
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO D 5.08%			11.382.916,34	
APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO 1.5%			3.361.097,34	
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION 3%			6.722.194,69	



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



<b>TOTAL CARGAS SOCIALES</b>	<b>57.878.096,28</b>
INCAPACIDADES	1.000.000,00
PRACTICANTES	2.000.000,00
<b>TOTAL GENERAL PROMOCION RECREATIVA</b>	<b>303.624.015,62</b>

### 6- Desglose de Transferencias Recreación

#### a) Proyecto Parques Biosaludables 2018

Inversión: ₡522.000.000.00

Cantidad de Proyectos: 29

Costo por Proyecto: ₡18.000.000.00

Comunidades beneficiadas:

- Región Guarco: Pejibaye (Jiménez), La Unión, Capellades (Alvarado), Cervantes, Tucurrique, Oreamuno.
- Región Chorotega: Colorado, Bagaces, Liberia, Cañas, Nicoya, Mansión (Nicoya).
- Huetar Norte: Peñas Blancas, Sarapiquí, Los Chiles, Río Cuarto.
- Región Central: Tibás, Santa María Dota, Turrubares, Moravia, Desamparados, Acosta.
- Región Brunca: Osa (Ciudad Cortés).
- Región Huetar Atlántica: Guácimo, Siquirres.
- Región Coyoche: Valverde Vega.
- Región Cubujuqui: Belén, Flores.
- Región Pacífico Central: Esparza, Monteverde.

#### b) Proyectos Recreativos:

Inversión: ₡5.000.000.00

Cantidad de Proyectos: 35

Costo por Proyecto: ₡4.800.000.00 (Aprox.).

Comunidades beneficiadas:

- Región Huetar Atlántica: Limón, Guácimo, Siquirres, Matina, Pococí y Talamanca.
- Región Huetar Norte: Sarapiquí, Guatuso, Upala, Los Chiles.
- Región Pacífico Central: Quepos, Parrita, Puntarenas, Garabito, Montes de Oro.
- Región Guarco: Turrialba, Paraíso.
- Región Chorotega: Nandayure, Nicoya, Liberia, La Cruz, Carrillo, Abangares.
- Región Coyoche: Atenas, Naranjo, Poas.
- Región Brunca: Buenos Aires, Osa, Coto Brus.
- Región Central: León Cortés, Aserri, Acosta, Dota.
- Región Cubujuqui: San Rafael, Santa Bárbara.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### UNIDAD EJECUTORA

Los puntos del 7 al 43 fueron atendidos por la PhD. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, según oficio GUE-0091-09-2017, el cual encontrará adjunto.



### **9- Remuneraciones Unidad Ejecutora:**

La Autoridad Presupuestaria mediante STAP-0671-2017 (mismo que encontrará adjunto) aprobó la creación de 4 plazas para la Unidad Ejecutora de los Proyectos Pabellón Deportivo y Centro Acuático, a saber: Técnico, Asistente Administrativo 2, Profesional Administrativo C y Gerente.

De acuerdo con la aprobación de dichas plazas, se realizó el cálculo de Remuneraciones, de acuerdo con los salarios base, vigentes para cada puesto, pluses salariales aplicables, las cargas sociales obligatorias y las políticas salariales del año 2018. A continuación se desglosa la información de los salarios de la Unidad Ejecutora:

PUESTO	MONTO TOTAL 2018	DETALLE	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL
UE-001 / GERENTE	50.540.230,42	Salario Base	15.096.738,05	1.258.061,50
		Anualidades	9.582.402,56	798.533,55
		Carrera P	1.791.652,24	149.304,35
		Dedicación	8.303.205,93	691.933,83
		Salario Escolar	2.896.674,10	241.389,51
		Cargas Sociales	9.730.334,80	810.861,23
		Aguinaldo	3.139.222,74	261.601,89
UE-002 / PROFESIONAL C	18.895.919,86	Salario Base	7.582.633,16	631.886,10
		Anualidades	1.618.076,21	134.839,68
		Carrera P	1.715.326,86	142.943,90
		Dedicación	2.085.224,12	173.768,68
		Salario Escolar	1.083.004,99	90.250,42
		Cargas Sociales	3.637.965,74	303.163,81
		Aguinaldo	1.173.688,78	97.807,40
UE-003 / TÉCNICO A	6.085.562,56	Salario Base	4.137.726,42	344.810,54
		Anualidades	49.420,00	4.118,33
		Salario Escolar	348.789,30	29.065,77
		Cargas Sociales	1.171.632,20	97.636,02
		Aguinaldo	377.994,64	31.499,55
UE-004 / AISTENTE ADMINISTRATIVO	6.085.562,56	Salario Base	4.137.726,42	344.810,54
		Anualidades	49.420,00	4.118,33
		Salario Escolar	348.789,30	29.065,77
		Cargas Sociales	1.171.632,20	97.636,02
		Aguinaldo	377.994,64	31.499,55
TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00		5.000.000,00	416.666,67
<b>TOTAL</b>	<b>86.607.275,41</b>	-	<b>86.607.275,41</b>	<b>7.217.272,95</b>

#### 44- Información Ley Antitabaco

##### a) Monto anual que recibe el ICODER proveniente de la Ley N° 9028, "Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud"

El artículo 29, inciso d) de la Ley N° 9028, establece lo siguiente: "d) Un diez por ciento (10%) se destinará al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) para el cumplimiento de sus funciones vinculadas con el deporte y la recreación."

Por lo anterior, el ICODER recibe recursos de la Ley Antitabaco desde el año 2013. A continuación se detalla el monto del ingreso anual:

AÑO	PRESUPUESTO	INGRESO REAL	% INGRESO
2013	3.760.000.000,00	<b>3.559.999.999,99</b>	95%
2014	3.854.000.000,00	<b>2.755.333.333,35</b>	71%
2015	3.553.200.000,00	<b>3.226.070.000,00</b>	91%
2016	2.573.840.000,00	<b>2.220.254.594,00</b>	86%

##### b) Proyectos que ejecuta el ICODER con recursos de la Ley 9028

En los últimos 4 años, los recursos de la Ley Antitabaco han apoyado los siguientes proyectos:

- Construcción, mejoras, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones deportivas y recreativas que administra el ICODER.
- Instalación de parques bio-saludables en los distintos cantones del país.
- Aportes económicos otorgados a Asociaciones y Federaciones deportivas para la participación en competencias nacionales e internaciones.
- Becas a atletas
- Apoyo al Programa Juegos Deportivos Nacionales
- Gastos administrativos del ICODER
- Gastos de logística del Programa Promoción Recreativa.

Cabe aclarar que los proyectos financiados por la Ley Antitabaco, varían de un año a otro de acuerdo con las prioridades institucionales. En el siguiente cuadro se resumen los proyectos financiados entre los años 2013 y 2016:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



PROYECTO	2013		2014		2015		2016	
	EJECUCIÓN	DETALLE	EJECUCIÓN	DETALLE	EJECUCIÓN	DETALLE	EJECUCIÓN	DETALLE
Construcción, mejoras, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones deportivas y recreativas que administra el ICODER.	€0,00	-	€1.133,52	Gastos de mantenimiento y vigilancia	€649,36	6 obras y gastos de mantenimiento y vigilancia	€60,15	Gastos de mantenimiento y vigilancia
Instalación de parques bio-saludables en los distintos cantones del país.	€0,00	-	€310,00	31 cantones	€0,00	-	€0,00	-
Aportes económicos a Asociaciones y Federaciones deportivas para la participación en Competencias nacionales e internacionales.	€2.313,77	65 aportes otorgados	€535,98	17 aportes otorgados	€2.113,86	55 aportes otorgados	€1.723,86	50 aportes otorgados
Becas a atletas	€49,46	35 becas otorgadas	€179,00	88 becas otorgadas	€0,00	-	€0,00	-
Apoyo logístico final Juegos Nacionales	€0,00	-	€400,00	Apoyo logístico Final JDN 2014	€0,00	-	€0,00	-
Gastos administrativos del ICODER	€57,98	Compra de vehículos para las giras institucionales	€117,84	Pago de pólizas, mantenimiento de sistemas de información, mantenimiento flota vehicular, capacitaciones, viáticos)	€0,00	-	€0,00	-
Gastos programa de Recreación	€0,00	-	€0,00	-	€0,00	-	€13,98	85 giras de funcionarios
<b>TOTAL</b>	<b>€2.421,21</b>		<b>€2.676,33</b>		<b>€2.763,22</b>		<b>€1.797,99</b>	

## c) Porcentaje de ejecución recursos Ley Antitabaco últimos 3 años

A continuación se detalla el porcentaje de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016.

AÑO	INGRESOS	EJECUCIÓN	% EJEC
2014	2.755.333.333,35	2.676.331.882,30	97%
2015	3.226.070.000,00	2.763.223.897,30	86%
2016	2.220.254.594,00	1.797.997.207,23	81%

La sub-ejecución reportada en los años 2015 y 2016 se debe principalmente, a recursos destinados a proyectos y compras que por su naturaleza emigran de un periodo económico a otro o son de ejecución plurianual, como por ejemplo las construcciones y mejoras de infraestructura deportiva.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Por lo anterior, con el fin de dar continuidad a los proyectos que emigran de un año a otro, el superávit generado, se traslada como fuente de financiamiento para el siguiente periodo.



### 45- Recursos FODESAF (últimos 6 años)

A continuación se detalla la distribución de los recursos provenientes de FODESAF en los últimos 6 años.

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>TOTAL</b>	<b>3.118.734.225,00</b>	<b>3.467.915.775,00</b>	<b>3.704.597.025,00</b>	<b>2.911.017.890,00</b>	<b>3.075.289.580,00</b>	<b>3.226.007.565,00</b>
<b>DIRECCION SUPERIOR</b>	<b>494.811.198,55</b>	<b>134.850.000,00</b>	<b>955.644.050,00</b>	<b>1.063.202.000,00</b>	<b>1.283.244.258,67</b>	<b>615.420.032,00</b>
SERVICIOS	181.601.926,05	0	437.876.000,00	497.775.000,00	743.150.000,00	
MATERIALES	21.657.212,88	76.850.000,00	171.048.650,00	229.552.000,00	136.165.000,00	95.698.750,00
BIENES DURADEROS	50.718.261,07	0	221.719.400,00	235.875.000,00	280.625.000,00	419.721.282,00
TRANSFERENCIAS	240.833.798,55	58.000.000,00	125.000.000,00	100.000.000,00	123.304.258,67	100.000.000,00
<b>DEPORTE</b>	<b>1.484.062.460,00</b>	<b>1.643.023.032,00</b>	<b>1.912.114.540,00</b>	<b>0,00</b>	<b>273.805.791,60</b>	<b>270.914.955,30</b>
SERVICIOS	129.920.000,00	11.500.000,00	155.228.000,00	0,00	0,00	0,00
MATERIALES	24.400.000,00	22.200.000,00	7.328.000,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	3.600.000,00	2.980.200,00	4.576.000,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	846.662.460,00	1.059.977.540,00	1.005.672.540,00	0,00	273.805.791,60	270.914.955,30
SUMAS SIN ASIGN	479.480.000,00	546.365.292,00	739.310.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>JUEGOS NACIONALES</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
REMUNERACIONES	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>GESTION INSTALACIONES</b>	<b>722.226.399,02</b>	<b>1.029.307.488,12</b>	<b>306.817.635,00</b>	<b>840.659.890,00</b>	<b>718.239.529,73</b>	<b>1.549.272.577,70</b>
REMUNERACIONES	98.675.132,06	150.907.488,12	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	530.851.266,96	766.200.000,00	98.817.635,00	737.159.890,00	589.739.529,73	1.549.272.577,70
MATERIALES	92.700.000,00	112.200.000,00	208.000.000,00	103.500.000,00	118.500.000,00	0,00
BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00		10.000.000,00	0,00
<b>RECREACIÓN</b>	<b>417.634.167,43</b>	<b>651.735.254,88</b>	<b>530.020.800,00</b>	<b>1.007.156.000,00</b>	<b>800.000.000,00</b>	<b>790.400.000,00</b>
REMUNERACIONES	301.992.241,38	270.735.254,88	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	37.100.000,00	0,00	65.424.000,00	60.584.000,00	0,00	63.400.000,00
MATERIALES	69.041.926,05	81.000.000,00	53.060.800,00	46.572.000,00	0,00	39.000.000,00
BIENES DURADEROS	9.500.000,00	0,00	4.984.000,00	400.000.000,00	300.000.000,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	688.000.000,00
SUMAS SIN ASIGN	0,00	300.000.000,00	406.552.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### 46- Uso del Superávit (últimos 6 años)



PRESUPUESTO SUPERAVIT LIBRE - 2012			
DOCUMENTO	PROYECTOS	MONTO	SALDO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 31/12/2011			€1.065.469.761,14
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012	Proyectos que emigraron al 2012	€54.217.804,00	€1.012.251.957,14
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2012	Infraestructura Estadio Nacional	€298.100.000,00	€714.151.957,14
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2012	3% Comisión Nacional de Emergencias	€53.334.548,61	€660.817.408,53
<b>SALDO</b>			<b>€660.817.408,53</b>
PRESUPUESTO SUPERAVIT LIBRE - 2013			
DOCUMENTO	PROYECTOS	MONTO	SALDO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 31/12/2012			€1.440.000.000,00
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013	Proyectos que emigraron al 2013: €180.000.000,00	€600.000.000,00	€840.000.000,00
	Proyectos Nuevos 2013: €420.000.000,00		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2013	Proyectos que emigraron al 2013: €60.461.423,58	€700.000.000,00	€140.000.000,00
	Proyectos Nuevos: €639.538.576,42		
<b>SALDO</b>			<b>€140.000.000.000,00</b>

PRESUPUESTO SUPERAVIT LIBRE - 2014			
DOCUMENTO	PROYECTOS	MONTO	SALDO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 31/12/2013			€3.098.690.546,84
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014	Proyectos que emigraron al 2014: €2.070.000.000,00	€2.070.000.000,00	€1.028.690.546,84
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2014	Proyectos que emigraron al 2014: €35.000.000,00	€550.000.000,00	€478.690.546,84
	Proyectos Nuevos: €415.000.000,00		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2014	Traslado Tributo a la Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488 €88.683.203,88	€88.683.203,88	€390.007.342,96
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2014	Infraestructura: €280.000.000,00	€280.000.000,00	€110.007.342,96
<b>SALDO</b>			<b>€110.007.342,96</b>

PRESUPUESTO SUPERAVIT LIBRE - 2015			
DOCUMENTO	PROYECTOS	MONTO	SALDO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 31/12/2014			€4.964.587.754,33
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015	Gimnasios Juegos Nacionales Zona Norte	€103.180.000,00	€4.861.407.754,33
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2015	Comisión Nacional de Emergencias, tributo 3%: €145.637.412,34	€3.344.418.148,94	€1.516.989.605,39
	Infraestructura: €1.372.000.000,00		
	Asociaciones y Federaciones: €274.780.736,60		
	Implementación Normas Técnicas de Información: €70.000.000,00		
	Equipo: €12.000.000,00		
	Juegos Nacionales: €32.000.000,00		

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

	Transferencias de Capital: \$1.148.000.000,00		
	Máquinas Especializadas, parques Bio - Saludables: \$290.000.000,00		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2015	Reparación del Estadio Fortunato Atencio y Canchas Multifuso en Golfito: \$504.000.000,00	\$504.000.000,00	\$1.012.989.600,00
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2015	Ajuste por error en la clasificación de la fuente de financiamiento en el Presupuesto Ordinario 2015. Se clasificó esta suma como Superávit Específico siendo lo correcto Superávit Libre: \$427.507.199,10	\$752.661.634,94	\$260.327.970,45
	Proyecto Pabellón Deportivo: \$325.154.435,80		
<b>SALDO</b>			<b>\$260.327.970,45</b>



PRESUPUESTO SUPERAVIT LIBRE - 2016			
DOCUMENTO	PROYECTOS	MONTO	SALDO
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 31/12/2015</b>			<b>\$ 4.688.456.747,26</b>
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016	Emigres obra pública	\$912.000.000,00	\$3.776.456.747,26
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016	Comisión Nacional de Emergencias, tributo 3%: \$133.000.000,00	\$660.000.000,00	\$3.116.456.747,26
	Proyecto Antidopaje: \$100.000.000,00		
	Política Pública Mujer y Deporte: \$40.000.000,00		
	Congreso Iberoamericano de Psicología Deportiva - UNA: \$2.500.000,00		
	UCR - Consultoría Proyectos Pabellón Deportivo y Centro Acuático: \$100.000.000,00		
	Compra de equipo, licencias y programas Tecnologías de Información - Implementación de la Norma Técnica de CGR: \$32.500.000,00		
	Compra e Implementación del ERP (Sistema Integrado de Información): \$50.000.000,00		
	Transferencia Asociación: \$10.000.000,00		
	Emigres Obra Pública: \$182.000.000,00		
Camillas Deporte: \$10.000.000,00			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016	Transferencia a la Municipalidad de Puntarenas para Mejoras en el Estadio Lito Pérez: \$200.000.000,00	\$200.000.000,00	\$2.916.456.747,26
<b>SALDO</b>			<b>\$2.916.456.747,26</b>

PRESUPUESTO SUPERAVIT LIBRE - 2017			
DOCUMENTO	PROYECTOS	MONTO	SALDO
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 31/12/2016</b>			<b>\$5.141.012.364,51</b>
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017	Contrapartida BCIE 2184: \$3.000.000.000,00 CON: \$1.000.000.000,00 Asociaciones y Federaciones: \$170.000.000,00 Encuesta PND: \$30.000.000,00	\$4.200.000.000,00	\$941.012.364,51
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2017	Comisión Nacional de Emergencias, tributo 3%: \$70.000.000,00	\$941.012.364,51	\$0
	Proyectos Pabellón Deportivo Parque La Paz y Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana: \$871.012.364,51		
<b>SALDO</b>			<b>\$0</b>

### 47- Detalle de Egresos 2017

Se adjunta el reporte del presupuesto institucional 2017, por programa y partidas.

En dicho documento podrá visualizar el presupuesto asignado, ejecución, compromiso y saldo, por partida presupuestaria y para cada uno de los programas.

## 48- Aportes a Asociaciones y Federaciones (últimos 7 años)

Se adjunta el cuadro de transferencias efectuadas a Asociaciones y Federaciones deportivas en los últimos 7 años:

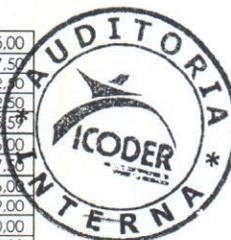


(Cifras en millones de colones)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Asoc. Dep. ARAKCARI	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. p el Desarrollo del Badminton	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Beisbol de Santo Domingo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Ciclismo de Montaña	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Ciclismo de Velódromo/Pista	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asociación de Ciclismo Tienda el Globo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fed. de Dominó	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Goalball SJ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Higuito Especializada en Ciclismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Comité Org. Juegos Dep. Centroamericanos SJ 2013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. de Lucha Olímpica Grecorromana y Afines	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fed. de Estilos de Lucha Asociados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Marathón Intern. de C.R.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Master de Atletismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. NACAAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Orquídea de Nado Sincronizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Alfa de Nado Sincronizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. de Natación Máster de Goicoechea	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Natación de Nicoya	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Comité Paralímpico Integral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Pelota Vasca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Sambo San José y Deportes Asociados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. de Skateboarding	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. de Tiro Práctico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Club de Tiro de San José	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. de Vólibol de Playa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Salón de la Fama del Deporte Costarricense	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Santo Domingo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc./Fed. Dep. Tang Soo Do	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Tiro con Arco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Universitaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente sin Hogar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Handball	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Liga de Fútbol Femenino	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unión Femenina de Fútbol	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. Fútbol Playa / Liga de Fútbol Playa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Liga de Fútbol Sala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. de Dep. de Aventura y Remo FECUNDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fed. de Rafting	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fed. de Trail y Aventura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fed. de Deportes Acuáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. de Personas de Retardo Mental-Olimpiadas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Cost. de Boxeo Profesional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Cost. Juego de Damas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Cost. de Físico Culturismo & Fitness	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc. Dep. de Levantamiento de Potencia de CR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asoc./Liga Nac. de Fútbol Aficionado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Fed. C. de Ajedrez	€10,00	€0,00	€22,00	€24,98	€30,00	€35,00	€55,00
Fed. Cost. de Atletismo	€27,50	€31,00	€55,00	€51,59	€0,00	€67,50	€67,50
Fed. Cost. de Baloncesto	€39,00	€42,00	€55,00	€51,59	€50,00	€172,50	€82,50
Fed. Cost. de Balonmano	€17,00	€15,00	€55,00	€46,59	€50,00	€87,50	€82,50
Fed. Cost. de Beisbol	€44,50	€20,10	€22,50	€26,59	€0,00	€50,59	€45,59
Fed. Cost. de Billar	€8,00	€10,00	€10,00	€25,00	€30,00	€71,00	€56,00
Asoc. / Fed. Cost. de Softball	€11,00	€18,00	€20,50	€26,59	€10,00	€37,50	€47,50
Asoc. / Fed. Cost. de Boliche	€19,00	€27,00	€45,00	€25,00	€30,00	€46,00	€56,00
Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	€0,00	€20,00	€41,00	€23,00	€42,00	€64,00	€59,00
Fed. Cheer and Dance de CR	€0,00	€0,00	€0,00	€5,00	€25,00	€40,00	€50,00
Fed. Cost. de Ciclismo	€33,00	€40,00	€80,00	€30,00	€50,00	€112,45	€85,00
Fed. Cost. de Cricket	€3,00	€5,00	€8,00	€11,59	€15,00	€27,25	€37,25
Fed. Ecuestre de CR	€6,00	€8,00	€41,25	€51,59	€40,00	€65,00	€70,00
Asoc. / Fed. Cost. de Esgrima	€18,50	€23,50	€31,00	€38,71	€55,00	€72,00	€62,00
Fed. Cost. de Fútbol	€0,00	€0,00	€1.300,00	€450,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. de Fútbol Americano	€0,00	€5,00	€10,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. Cost. de Fútbol Salón	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. de Gimnasia y Afines de CR	€32,36	€36,00	€45,00	€36,59	€0,00	€60,00	€70,00
Asoc. / Fed. Dep. de Aficionados al Golf	€1,12	€2,00	€4,00	€10,00	€20,00	€50,00	€70,00
Fed. Halterofilia Costarricense	€10,00	€15,00	€22,50	€31,59	€35,00	€73,75	€63,49
Fed. Cost. de Hockey	€0,00	€0,00	€0,00	€5,00	€13,50	€22,00	€32,00
Fed. Cost. de Jiu-Jitsu	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€5,00	€15,25	€25,25
Fed. Cost. de Judo	€34,00	€32,00	€25,00	€30,00	€50,00	€75,00	€85,00
Fed. Cost. de Kayak y Canotaje	€10,00	€12,00	€5,37	€0,00	€20,00	€32,00	€72,00
Fed. Cost. de Karate-Do	€0,00	€7,50	€19,00	€7,10	€30,00	€43,00	€0,00
Fed. Cost. de Luchas	€10,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. Cost. de Deportes de Montaña	€17,00	€12,00	€12,00	€20,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. / Asoc. Motociclismo	€6,05	€8,00	€10,00	€15,00	€20,00	€49,00	€44,00
Fed. Cost. de Motores	€7,00	€10,00	€20,00	€30,00	€35,00	€67,00	€62,00
Fed. Cost. de Natación y Afines	€23,00	€33,00	€25,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. Paralímpica Cost.	€0,00	€0,00	€0,00	€10,00	€30,00	€66,00	€56,00
Fed. de Patinaje	€0,00	€0,00	€35,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. Promotora del Patinaje y Deportes Afines de CR	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€25,00	€45,00
Fed. Cost. de Porrismo	€0,00	€10,00	€20,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. de Pulsos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€5,00	€25,00
Asoc. / Fed. Cost. de Racquetball	€21,00	€26,00	€35,00	€40,00	€45,00	€73,75	€63,75
Fed. de Rugby de CR	€0,00	€8,00	€0,00	€0,00	€5,00	€15,75	€25,75
Fed. de Surf de CR	€29,00	€25,00	€40,00	€30,00	€40,00	€167,50	€72,00
Asoc. / Fed. Cost. de Taekwondo	€36,00	€29,00	€20,00	€25,00	€40,00	€82,00	€72,00
Fed. Cost. de Tenis	€10,00	€12,00	€7,50	€35,00	€30,00	€47,50	€57,50
Fed. Cost. de Tenis de Mesa	€32,00	€18,00	€22,50	€35,00	€30,00	€64,45	€56,00
Fed. de Tiro con Arco	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€30,00	€50,00
Fed. Cost. de Tiro al Blanco	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Fed. Unida de Triathlon de CR	€15,00	€17,00	€35,00	€40,00	€50,00	€70,00	€80,00
Fed. Cost. de Vólibol	€59,00	€43,00	€82,00	€50,00	€50,00	€100,00	€115,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>€1.744,21</b>	<b>€1.893,13</b>	<b>€4.428,41</b>	<b>€5.023,16</b>	<b>€4.552,86</b>	<b>€4.308,14</b>	<b>€4.754,30</b>



Después del agradecimiento de los miembros de este órgano colegiado, se retiran de la sala de sesiones al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos.

Una vez finalizada la disertación, el señor Víctor Alfaro indica que a él le parece bueno revisar los parámetros para evaluar a las federaciones porque en este momento hay unos que no se pueden usar.

Se decide llamar nuevamente a la señora Gabriela Schaer debido a las consultas del señor Alfaro y a otras enviadas a él mismo, vía WhatsApp por parte del señor Núñez Nájera.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Seguidamente, el señor Alfaro González procede a leer algunos de esos mensajes en los cuales indica el señor Núñez que hay federaciones que son un desastre por lo que se debe revisar la manera de aplicar los criterios, porque en algunos casos como por ejemplo, la Federación de Jujitsu es un caos, la de pulsos no hace eventos y la Federación de Lucha es peor y no pueden recibir lo mismo que otras.



La señora Mauri lo interrumpe y le indica al señor Alfaro que como representante de las Federaciones debe tener respeto y no hacer valoraciones sobre los planes de trabajo, sin conocer las bases de los mismos.

El señor Alfaro indica que son palabras del señor Henry Núñez, no su criterio.

La señora Mauri le indica que él es el representante de las Federaciones y está haciendo calificativos de las federaciones, no apropiados.

El señor Alfaro aclara nuevamente, que no son sus palabras, pero sí tiene el criterio de que, cuando una federación está trabajando mal se le debe decir, y él no está para alcahuetear a nadie.

La señora Murillo como moción de orden indica que le parece que hay un malentendido, ya que el señor Alfaro está leyendo mensajes enviados por el señor Henry Núñez. Pide que, por salud del grupo, no se continúe leyendo las consultas del señor Núñez, ya que él no está presente en la sesión. Considera que las preguntas del señor Nuñez deben ser tratadas por él directamente con la persona correspondiente pero que lamentablemente no está en la sesión.

La señora Schaer menciona que ella no hizo el trabajo de los puntajes de las entidades deportivas, sino que lo hicieron los metodólogos, y también desea que quede muy claro que la distribución del dinero se hace de la manera más objetiva posible por medio de una matriz, ella solamente chequea si hay errores, corrige y se los hace ver a los metodólogos para que se corrija, no como lo ha hecho creer don Henry varias veces que se hace a modo antojadizo de ella. Solicita que para próximas sesiones, las consultas se le hagan a ella mientras se encuentra presente y no que esperen a que ella se vaya para preguntar y atacar, como suele hacerlo el señor Núñez.

La señora Carvajal, menciona que el uso del lenguaje es de mucho cuidado, sobretodo en una instancia como ésta. Aquí todos tienen que tener claro que la idea es abrir canales de comunicación con las partes técnicas, y la subjetividad no puede existir en estos casos. Hace un llamado al respeto y menciona que si el señor Henry Núñez o cualquier otro miembro no se encuentra presente en una sesión pues no está, pone como ejemplo los días en que ella estaba en Taipei y dice que ella se perdió las sesiones por estar tan lejos. Dice que los presentes como órgano colegiado se deben dar a respetar y considerar a los demás funcionarios. Asimismo, indica que se debe confiar en el ICODER

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

como brazo ejecutor y este Consejo debe ser facilitador de procesos por medio de esa confianza en la institución y los funcionarios.

Se retira la señora Schaer al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos.

La señora Quesada comenta que tiene muchos años de conocer al señor Alfaro y reconoce que no es irrespetuoso, sino que estaba siendo instrumento para decir cosas que probablemente no piensa. Le dice al señor Alfaro que es una enseñanza para él y no volver a caer en el juego para no comprometerse con este tipo de situaciones.

El señor Alfaro dice que su posición es que a las federaciones que lo crean conveniente se les entregue directamente los recursos para la preparación y sus competencias, no a través del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON) pero este es un tema muy complicado, él es representante de las federaciones pero estas están bajo los lineamientos del CON.

La señora Mauri le recuerda al señor Alfaro, que como representante debe tener un acercamiento con las federaciones para conocer un poco más los procesos que realiza el ICODER con las mismas para confeccionar los puntajes.

Después de todo lo anterior, se acuerda:

**Acuerdo N°1.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el Presupuesto Ordinario 2018 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por un monto de ¢25.991.764.963,88 (veinticinco mil novecientos noventa y un millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres colones con 88/100). **ACUERDO FIRME.**

### ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueba el Acta N°1025-2017.

La señora Mauri presenta el oficio CON-CRC-389-2017, suscrito por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica, quien acorde al oficio CNDR-0592-09-2017, sobre el Acuerdo N°17 de la Sesión Ordinaria 1025-2017 de este órgano colegiado, solicita a fin de que conste en acta, adicionar que dicho presupuesto no solo es para Juegos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018, sino también para Juegos Panamericanos, Lima 2019, Juegos Olímpicos Tokio 2020 y Juegos Centroamericanos 2021.

Se comenta que en el Acta anterior, sí se consignó lo que menciona el señor Núñez, mediante las presentaciones realizadas por el mismo, sin embargo en el acuerdo correspondiente se omitió, por lo tanto se acuerda:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**Acuerdo N°2.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación modifica el Acuerdo N°17 de la Sesión Ordinaria 1025-2017, celebrada por este órgano colegiado el 07 de setiembre del 2017, de modo que se lea correctamente:

**Acuerdo N°17.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la información presentada por el señor Henry Núñez Nájera sobre el Presupuesto de Preparación y Participación a Juegos Centroamericanos Managua 2017, Paracentroamericanos Managua 2018, Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018, Juegos Panamericanos Lima 2019, Juegos Olímpicos Tokio 2020 y Juegos Centroamericanos 2021. **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se presentan temas.

### ARTICULO IV. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL.

#### 1. Sala Nacional de Tenis de Mesa.

Se presenta el oficio FECOTEME-161-09-2017, suscrito por el señor Alexander Zamora Gómez, Presidente de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa, quien indica que recientemente fue finalizada la obra de construcción de la Sala Nacional de Tenis de Mesa, ubicada en el Parque de la Paz. La cuál la Empresa Constructora Astorga S.A. ya entregó al ICODER.

Además, solicita la administración plena de la Sala Nacional de Tenis de Mesa, para poder empezar a trasladar todas sus operaciones a la mayor brevedad, esto a través de un convenio, con el objetivo de que el mismo pueda ser firmado el día de la inauguración, la cual se realizará el jueves 05 de octubre de 2017, en donde estará presente el Presidente de la República de Costa Rica, el señor Luis Guillermo Solís Rivera.

Por lo anterior, se acuerda:

**Acuerdo N°3.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación autoriza al Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER a elaborar un Convenio de Administración de la Sala Nacional de Tenis de Mesa, entre la Federación Costarricense de Tenis de Mesa (FECOTEME) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). El mismo debe elaborarse antes del 05 de octubre de 2017 con el fin de que sea firmado ese día durante la inauguración de la instalación mencionada. Asimismo, se autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER para que firme dicho Convenio **ACUERDO FIRME**

#### 2. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se presenta el oficio DCI-312-17, enviado por la señora Embajadora Irina Delgado Elizondo, Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, quien hace del conocimiento de la señora Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER, que la Prefectura de Matsukawa, Japón, ha solicitado a la

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Embajada de Costa Rica en esa nación, que nuestro Gobierno, confirme su voluntad de que Matsukawa pueda ser "ciudad anfitriona" de Costa Rica para las delegaciones olímpicas y paralímpicas que participarán en los Juegos Olímpicos Tokio 2020.

**Acuerdo N°4.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación traslada el oficio DCI-312-17, enviado por la señora Embajadora Irina Delgado Elizondo, Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, con el fin de que analice el ofrecimiento y emita su criterio a este órgano colegiado para así proporcionar la respuesta adecuada.  
**ACUERDO FIRME**

### 3. Cambio de Partida.

Se conoce el oficio DAIDR-141-17, suscrito por el MSc. Rafael A. Bustamante, Director de Promoción Recreativa Regional del ICODER, quien en respuesta al oficio CNDR-0457-07-2017 de este órgano colegiado, dice que el Alcalde del Cantón de Zarcero, señor Ronald Araya Solís mediante oficio MZ-AM-540-17, indicó que por este año no es posible recibir la donación por parte del ICODER, para la instalación de máquinas para realizar ejercicios al aire libre ya que no se cuenta con un terreno para ubicarlo y espera contar con todos los requisitos para el año siguiente con el fin de que su Cantón cuente con ello.

Asimismo, el señor Bustamante solicita la aprobación de esta partida al Comité Cantonal de Los Chiles; quien en el año 2016 fueron beneficiados con esta misma partida; pero lamentablemente por un error administrativo (se equivocaron con el número de cuenta); no pudieron recibir el dinero; contando con toda la documentación solicitada.

Después de analizar lo anterior, se acuerda:

**Acuerdo N°5.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba realizar el cambio de destino de la partida económica de ¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, para que sea destinada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Los Chiles, debido a que mediante oficio MZ-AM-540-17, el señor Ronald Araya Solís, Alcalde del Cantón de Zarcero indicó que no se cuenta con un terreno para ubicarlo. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°6.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación solicita al Ministerio de Salud ordene a las Municipalidades que cuenten con Parques Biosaludables en sus cantones, coloquen en lugares visibles y en forma clara para el entendimiento de todas las personas, las instrucciones de uso de los mismos con el fin de evitar accidentes y lesiones a los usuarios. **ACUERDO FIRME**

#### 4. Donación Terreno a Municipalidad de Puriscal.

La señora Quesada solicita a este órgano colegiado se tome un acuerdo sobre la confección de un Convenio con la Municipalidad de Puriscal con el fin de ceder en administración el terreno del Polideportivo de esa localidad, ya que anteriormente acordó autorizar al Departamento de Asesoría Jurídica para que continuara con los trámites ante la Procuraduría General de la República para proceder con el traspaso del mismo pero no se acordó cederlo en administración mientras se lleva a cabo el otro proceso y ese municipio desea invertir en el polideportivo pero sin existir ese acuerdo no pueden hacerlo. Por lo expuesto se acuerda:



**Acuerdo N°7.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar al Departamento de Asesoría Legal para que realice un Convenio de Cesión de Administración del terreno cuyo plano catastro es el N°S.J.292135-1977, Tomo 1758, Folio 531, con un área de 2 Ha. 2974.12 m<sup>2</sup> (dos hectáreas dos mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados con doce centímetros) entre la Municipalidad de Puriscal y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y realizar las gestiones para donación del inmueble a la Municipalidad de Atenas. Asimismo, autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER para que firme dicho Convenio y donación. **ACUERDO FIRME**

#### 5. Proyecto Limón Ciudad Puerto.

La señora Quesada solicita la derogación del Acuerdo N°1, de la Sesión Ordinaria N°962-2015, celebrada por este órgano colegiado el 22 de octubre del 2015, relacionado al desarrollo de obras de iluminación de campos deportivos en la provincia de Limón que estaban planteadas dentro del anterior proyecto denominado "Limón Ciudad Puerto".

Atendiendo la recomendación de la STAP, se tomaría de dicha partida, los recursos para la consultoría de un equipo interdisciplinario de la Universidad de Costa Rica (UCR), el cual ya no será necesario contratar ya que el proyecto fue asumido por el Departamento de Gestión de Instalaciones del ICODER.

Una vez comprendido lo anterior, se acuerda:

**Acuerdo N°8.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda derogar el Acuerdo N°1, de la Sesión Ordinaria N°962-2015, celebrada por este órgano colegiado el 22 de octubre del 2015, debido a que no se trabajará el proyecto de iluminación de campos deportivos en la provincia de Limón (Proyecto Limón Ciudad Puerto) con la Universidad de Costa Rica (UCR); ya que el mismo es asumido por el Departamento de Gestión de Instalaciones del ICODER. **ACUERDO FIRME**

**6. Ley de Regulación al Derecho de Petición.**

Se presenta el oficio AL.565-08-2017, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Afaro, Asesora Jurídica y el Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica quienes en atención al oficio DN.1754-8-2017 suscrito por la Licenciada Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER, en el que solicita análisis y recomendaciones en cuanto a la Normativa Institucional para la atención de la Ley de Regulación al Derecho de Petición Ley 9097, indican que se le realizaron algunos cambios al documento en conjunto con la funcionaria Ruth Camacho, Contralora de Servicios, para adecuarlo al Derecho de Petición, habiéndose cambiado lo solicitado, el mismo cuenta con el visto bueno de esta Asesoría Jurídica y se eleva a este órgano colegiado para su aprobación.



**Acuerdo N°9.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar a sus miembros, vía correo electrónico para su respectivo análisis la Normativa institucional para la atención de solicitudes de información al ICODER, en cumplimiento de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, No. 9097, con el fin de aprobarla en la siguiente sesión. **ACUERDO FIRME**

**7. Informe N°004-2017 Auditoría.**

Se presenta el oficio AUD-163-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, quien a través del mismo indica que en atención al oficio CNDR-0585-09-2017, sobre la solicitud para elevar el informe N°004-2017 a la Contraloría General de la República:

Que según se indicó en el oficio Aud-152-2017 de acuerdo con el artículo N° 36 de la Ley General de Control Interno, la Dirección Nacional, no cumplió con el plazo improrrogable ni con el procedimiento establecido en el marco jurídico aplicable, razón por la cual, debe proceder a implementar las recomendaciones emitidas en el informe en cuestión y de no hacerlo estaría incumpliendo con la Ley General de Control Interno.

Además, es válida la oportunidad para aclarar la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, así como también el cumplimiento de la Ley General de Control Interno, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en responsabilidad administrativa, de acuerdo con el artículo N° 39 de la citada ley.

Es importante señalar que la Sra. Directora está haciendo incurrir en un error al Consejo en enviarle documentación en un plazo que esa unidad dejó vencer, de manera que no hay más recurso que poner en práctica las recomendaciones.

Por lo anterior, recordamos, pues es nuestro deber, lo que señala la normativa al respecto:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Ley General de control interno 8292.

*Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados, les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

*(...) c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan (...)*

*Artículo 25.—Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*

*Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados (...)*

*Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

*Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.*

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.



Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo. (El subrayado es provisto).

Finalmente manifiesta, que amparados en la normativa técnica aplicable la Auditoría Interna, no se referirá más al informe N° 004-2017, hasta tanto no se lleve a cabo el seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

Se analiza lo anterior y se acuerda:

**Acuerdo N°10.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación trasladar el oficio AUD-163-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, al Asesor Legal de este órgano colegiado, para criterio y recomendaciones. En caso de ser su recomendación, sea elevado a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

No se presenta información.

### ARTICULO VI. INFORMES

- **ASUNTOS LEGALES**

No se presentan asuntos legales.

### ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA.

#### 1. Declaratoria Interés Público Federación de Triatlón

Se presenta el oficio FEUTRI-PJD-34-8-2017, suscrito por la señora María Cristina González Chinchilla, Presidente de la Federación Unida de Triatlón, quien solicita la Declaratoria de Interés Público el Campeonato Nacional de Triatlón, el cual se realizará el 07 y 08 de octubre del 2017, en la comunidad de Golfito.

Se analiza la solicitud y se acuerda:

**Acuerdo N°11.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Campeonato Nacional de Triatlón, que se realizará en Golfito, Puntarenas, el 07 y 08 de octubre del 2017, organizado por la Federación Unida de Triatlón. **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### 2. Declaratoria Interés Público Federación de Judo.

Se conoce el oficio FECOJUDO-JD025-2017, suscrito por el Ingeniero Dudley López Uribe, Presidente, Federación Costarricense de Judo, quien solicita la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Panamericano Mayor, Veteranos y Kata, que se realizará en las instalaciones de Eventos Pedregal, Heredia, del 26 al 28 de abril del 2018, organizado por la Federación Costarricense de Judo.



Se analiza la solicitud y se acuerda:

**Acuerdo N°12.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Panamericano Mayor, Veteranos y Kata, que se realizará en las instalaciones de Eventos Pedregal, Heredia, del 26 al 28 de abril del 2018, organizado por la Federación Costarricense de Judo.  
**ACUERDO FIRME**

### 3. Solicitudes de la ANEP.

Se presentan los oficios 003-09-2017 y 004-09-2017, suscritos por el señor Javier Valerín Villegas, Unidad de Desarrollo Organizacional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en los cuales solicita información sobre los actos de sustitución temporal de la señora Directora Nacional del ICODER, a través de una serie de preguntas.

Se analiza la información y se acuerda:

**Acuerdo N°13.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación traslada al Asesor Legal de este órgano colegiado, para criterio y recomendaciones, los oficios 003-09-2017 y 004-09-2017, suscritos por el señor Javier Valerín Villegas, Unidad de Desarrollo Organizacional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).  
**ACUERDO FIRME**

### 4. Nombramiento Abogado para Tribunal de Apelaciones de Dopaje

La señora Quesada comenta que es necesario realizar el nombramiento del Profesional en Derecho para el Tribunal de Apelaciones de Dopaje, indica que el candidato es el señor Juan Pablo Gómez Echeverría, quien posee una Maestría en Derecho Empresarial.

Actualmente, se desempeña como abogado litigante en el Bufete Echeverría y Asociados, y como Profesor de Derecho de Familia y Derecho Romano en la Universidad San Juan de la Cruz.

Se analiza la propuesta y se acuerda:

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**Acuerdo N°14.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar al Licenciado Juan Pablo Gómez Echeverría, como Abogado del Tribunal Nacional de Dopaje de Costa Rica. **ACUERDO FIRME**



Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con veintiocho minutos.

*Carolina Mauri*

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías  
PRESIDENTA

*Hodgson*

Lic. Jorge Hodgson Quinn  
SECRETARIO